

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Cabanillas de la Sierra, a 30 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/28.607/21)

